



Municipalidad
de San Isidro

DECRETO DE ALCALDÍA N° 022/ ALC/MSI

San Isidro, 23 SET. 2008

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades señala que mediante Decreto de Alcaldía se establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas que sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal que regulan asuntos de orden general e interés para el vecindario;

Que, por Ordenanza N° 229-MSI publicada el 03 de febrero de 2003 se aprobó la realización del Programa de Sorteos VPSI destinado a estimular el cumplimiento de obligaciones tributarias municipales mediante sorteos trimestrales de premios entre los vecinos personas naturales que paguen puntualmente el Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales durante el presente ejercicio;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2008-ALC/MSI publicado el 04 de abril de 2008 se aprobó la Directiva de Normas y Procedimientos para la Ejecución y Control del Programa de Sorteos VPSI;

Que, en el artículo Primero del Decreto de Alcaldía N° 021-2008-ALC/MSI publicado el 20 de agosto de 2008, se modificó el numeral 7.5 de la mencionada Directiva, cambiando el cronograma de realización de los Sorteos VPSI;

Que, mediante comunicación de fecha 11 de setiembre de 2008 signada con el Documento Simple N° 171237108 la empresa Le Volant S.A.C nos comunica la imposibilidad de la entrega del vehículo Hyundai Accent reservado para la realización del Tercer Sorteo VPSI el 27 de setiembre de 2008 fecha máxima estipulada en el contrato suscrito con la Municipalidad Distrital de San Isidro por falta de abastecimiento del fabricante y demora en el embarque de automóviles, comprometiéndose asimismo a la entrega de los vehículos reservados para el Tercer y Cuarto Sorteos VPSI en la fecha límite del 15 de noviembre del presente.

Que, en ese sentido consideramos necesario modificar la fecha de realización del Tercer y Cuarto Sorteo VPSI modificando el cronograma aprobado;

Que, mediante la Primera Disposición Final de la Ordenanza N° 229-MSI el Concejo Municipal facultó al Alcalde de San Isidro para que mediante Decreto dicte las disposiciones necesarias para la adecuada ejecución y control del Programa de Sorteos VPSI ;





Municipalidad
de San Isidro

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20º de Ley Nº 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y la Primera Disposición Final de la Ordenanza Nº 229-MSI.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el numeral 7.5 de las Disposiciones Generales de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Control del Programa de Sorteos VPSI", aprobada por Decreto de Alcaldía Nº 007-2008-ALC/MSI del 24 de marzo de 2008, modificada por Decreto de Alcaldía Nº 021-ALC/MSI de fecha 31 de julio de 2008, en los siguientes términos:

"7.5 Periodicidad del Sorteo

Los Sorteos se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma:

(...)

Tercer y Cuarto Sorteo: En la tercera semana del mes de Diciembre."

Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde